



## **MESA SECTORIAL DE NEGOCIACIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO**

El día 19 de noviembre de 2019 tuvo lugar la primera reunión de la Mesa Sectorial de Negociación de Personal Funcionario convocada por la nueva Directora General de la Función Pública, donde se trataron los siguientes puntos:

-Negociación de las RPT del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (ICIA) y del Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

-Información de las actuaciones llevadas a cabo por Función Pública para realizar los concursos de traslados.

-Igualmente estaba previsto tratar en el orden del día la nueva Oferta de Empleo Público de 2019, asunto que tuvo que ser pospuesto a la siguiente Mesa por un error cometido en el envío previo de documentación.

Como ya es conocido, **SEPCA** ha mantenido una actitud de rechazo a la forma en como se han venido tramitando por Función Pública y por todas las Consejerías del Gobierno las RPT para dar cumplimiento a la sentencia de anulación de las mismas de febrero de 2018, pues entiende se ha vuelto a incurrir en el mismo vicio que fundamentó aquella, es decir, la ausencia de una negociación real y efectiva, convirtiendo una vez más la negociación en un mero trámite.

No obstante, **SEPCA** ha creído conveniente dar un voto de confianza a la nueva Directora General de la Función Pública en la esperanza de que esta situación que venimos denunciando desde hace mucho tiempo cambie. Es por ello que, en lo que respecta a la negociación de las RPT mencionadas SEPCA, si bien no hizo pronunciamiento alguno sobre las mismas, tampoco abandonó la Mesa como en ocasiones precedentes.

En lo relacionado con la ejecución de los concursos de traslados, la Directora General de Función Pública comenzó por reconocer sin ambages la injusta situación producida por la ausencia de concursos de traslados que se ha mantenido durante muchos años y que ha perjudicado extraordinariamente a los funcionarios de carrera que llevan tiempo viendo como se vulneran año tras año sus derechos.

Explicó cómo se encontró la situación a su llegada al cargo y todas las acciones emprendidas desde entonces para resolver, con los medios de los que dispone la Dirección General, un panorama bastante complicado que se había venido gestando desde hacía mucho tiempo; acciones que desembocaron finalmente en la publicación del conocido *Decreto-Ley 6/2019, de 10 de octubre, de medidas urgentes de ordenación del empleo público en las Administraciones Públicas canarias* (BOC 197, de 11 de octubre de 2019). Finalmente pidió a las organizaciones sindicales presentes un voto de confianza a su firme compromiso de cumplir en tiempo y forma lo previsto en dicho Decreto-Ley.

**SEPCA** mostró sus dudas al hecho de que se puedan desarrollar todos los procesos contemplados en el Decreto-Ley (finalización primero de las OPE 2015-2017 en trámite y posteriormente de todos los concursos de traslados) antes de la fecha tope prevista de 1



de julio de 2021, habida cuenta de la manifestada reiteradamente excusa de falta de medios de la Dirección General de la Función Pública y del devenir de lo acontecido en el desarrollo de las OPE. A esto, la Directora informa que existe un cronograma diseñado para dar cumplimiento a lo previsto en el Decreto-Ley y que se están implementando varios software para agilizar los futuros concursos, de forma que se podrán acortar los tiempos de tramitación de aquellos.

**SEPCA** pidió aclaraciones -pues no queda claro en el Decreto-Ley- sobre si la fecha tope de 1 de julio de 2021 se refiere a que los concursos de traslados deben estar resueltos o simplemente convocados y/o en fase de tramitación, a lo que se contestó que deben estar convocados; lo que nos pone en un escenario en el que si los concursos se convocan en fechas cercanas a ese 1 de julio de 2021 (la Administración siempre apura los plazos), su resolución definitiva se prolongará bastantes meses más, teniendo en cuenta además que se estaría ya en los meses de verano.

Ante esto, **SEPCA** reiteró, lo ya solicitado por escrito con anterioridad ante la Dirección General de la Función Pública, que no es otra cosa que se desvinculen las OPE de los concursos de traslados, o sea, que las convocatorias de los concursos no estén supeditados a que concluyan las OPE, de forma que ambos procesos se desplieguen a la vez, pues no existe impedimento legal alguno para ello.

La Directora General contesta una vez más que la falta de medios obliga a priorizar las tareas a llevar a cabo en la Dirección General de la Función Pública. No obstante, manifiesta que el Decreto-Ley es susceptible de modificación para dar cabida a algunas demandas como las expuestas, si bien se estará a lo que finalmente se determine al respecto en el Parlamento de Canarias.

**SEPCA** se ofrece a colaborar activamente para ayudar a la Administración en el desarrollo de los concursos para lo que propone la creación de un grupo de trabajo, que cuanto antes empiece a trabajar para ir avanzando en la preparación de los concursos, lo que es acogido de buen grado por la Directora y por las otras organizaciones sindicales.

En otro orden de cosas, **SEPCA** aprovechó la ocasión para reclamar la implantación del Grupo B previsto en el artículo 75 del EBEP, ya que existe un número considerable de funcionarios que por su titulación podrían encuadrarse en él, así como la implementación de la carrera profesional, asuntos contenidos en dicho Estatuto y que, a pesar de ser reiteradamente demandados, nunca hasta la fecha se han puesto en práctica.

Finalmente, **SEPCA** llevaba numerosas preguntas para plantear a la Presidenta de la Mesa al final de la reunión, sin embargo en la convocatoria no estaba contemplado el apartado de ruegos y preguntas, por lo que se cerró el turno de palabra sin poder preguntar.

20 de noviembre de 2019